



Condicionado  
**SOLO DAÑOS**



# CONTENIDO

## Condicionado

# SOLO DAÑOS



### Sección 1 – Coberturas

---

1. Daño accidental total

### Sección 2 - Exclusiones

---

### Sección 3 – Otras condiciones

---

1. Reclamación
2. Vigencia
3. ¿Cómo debes reclamar?
4. Pago de la indemnización
5. Terminación del seguro

En este documento encontrarás todas las coberturas, derechos y obligaciones que tú tienes como asegurado por la compra de tu celular en Ktronix, de acuerdo con las condiciones del seguro contratado por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

CAMPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CLAUSULADO
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	01 / 08 / 2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18
3	Tipo de documento	P
4	Ramo al cual pertenece	09
5	Identificación interna de la proforma	F-01-15-035



# SECCIÓN 1 COBERTURAS

## 1. DAÑO ACCIDENTAL TOTAL

**SURA** hará efectivo el seguro de tu celular si este sufre un daño accidental que lo afecte **totalmente**. Se considera **daño total** cuando el costo de la reparación supera el 75% del valor facturado.

# SECCIÓN 2 EXCLUSIONES

El seguro con **SURA** no cubre los siguientes eventos que sean causados directa o indirectamente por:

1. Reparaciones técnicas del celular, las cuales deben ser cubiertas por la garantía del fabricante.
2. Daños derivados del desgaste propio del celular, de su depreciación o deterioro, como consecuencia del uso o funcionamiento normal.
3. Manejo incorrecto, uso indebido, introducción de objetos extraños en el celular, arreglos, reparaciones, repuestos, desarme de la instalación, modificaciones, alteraciones no autorizadas al celular de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
4. Daño o pérdida ocasionada por cualquier evento de la naturaleza, como por ejemplo condiciones climáticas y ambientales no apropiadas, terremotos, deslizamientos, inundaciones, entre otros.
5. Daños ocasionados por guerra, usurpaciones, confiscaciones, apropiaciones o actos de autoridad legalmente constituida.



6. Daños causados por aplicaciones, como el software de operación o cualquier otro software.

7. Pérdida de datos o los costos de la restauración de programas.

8. Daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos.

### **Este seguro tampoco cubre los daños ocasionados a:**

- Repuestos y artículos no funcionales, bien sea de apariencia como: envoltura, carcazas, partes decorativas y marco.
  - Accesorios como: baterías, cargadores, cables externos, auriculares y antenas.
  - Cualquier celular usado comercial o laboralmente, para revenderlo o para alquilarlo.
9. Daños de productos que hayan sido comercializados por el outlet.

## **SECCIÓN 3 OTRAS CONDICIONES DEL SEGURO**

### **1. RECLAMACIÓN**

Se cubre un único evento por vigencia.

### **2. VIGENCIA**

El seguro tiene un año de vigencia, la cual se inicia con la fecha de la factura de compra.

### **3. ¿CÓMO DEBES RECLAMAR?**

En caso de un siniestro cubierto por este seguro, deberás solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tengas derecho, acreditando su ocurrencia y cuantía. SURA, pagará la indemnización a que este obligada dentro del mes siguiente contado a partir de que reclames en

debida forma. Puedes presentar la reclamación dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al daño de tu celular, llamando a la línea de atención de SURA en Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888 o en el resto del país 01 800 051 8888. Desde el celular marca #888

Por este mismo medio SURA te informará los documentos que debes presentar para soportar la reclamación.

**Recuerda, conservar la factura de compra del bien asegurado en caso de una reclamación. La validación del daño se debe hacer por el tercero que SURA indique a fin de determinar la cobertura del seguro.**

#### **4. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN**

En caso de daño total, SURA te indemnizará el 70% del valor pagado en la factura para que lo redimas en un celular de la misma marca en Ktronix.

#### **5. TERMINACIÓN DEL SEGURO**

- Cuando realices una reclamación.
- Un año después de comprado.
- Cuando lo solicites por escrito a SURA.
- Cuando SURA se lo informe por escrito al tomador y al asegurado a la última dirección conocida, con 10 días de anticipación a la fecha en que se dará por terminado el seguro



